



NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento para la determinación de responsabilidad por daños producidos en la carretera y trámite de audiencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva del inicio del procedimiento para la determinación de responsabilidad por daños producidos en la carretera y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a los interesados que en el anexo se relacionan, el acuerdo de incoación de expediente de responsabilidad por daños causados en carreteras.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente junto a la valoración de los daños en las oficinas de la Subdirección Provincial de Carreteras, sito en la calle San Francisco, nº 1, planta -1 de Teruel, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Teruel, 27 de abril de 2012.— El Instructor del Expediente, Javier García López.

Anexo:

Número de expediente: D-12/2011

Interesado: Ramón Clemente Fuster

Normativa aplicable: artículo 63 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 150, de 30 de diciembre)

La valoración de los daños efectuada por los servicios técnicos de esta Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel asciende a dos mil quinientos sesenta y tres euros con veinticuatro céntimos (2.563,24 €)

Número de expediente: D-13/2011

Interesado: Alejandro Vives Quintanilla

Normativa aplicable: artículo 63 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 150, de 30 de diciembre)

La valoración de los daños efectuada por los servicios técnicos de esta Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel asciende a mil doscientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (1.246,28 €)